



	Sub Gerencia de Recursos Humanos Área de Capacitación Comité de Probidad y Ética						
FICHA DE ACREDITACION DE LA FORMACION CONTINUA DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CAPACITACION: CODIGO DE CONDUCTA ETICA DEL SERVVDOR PUBLICO							
LUGAR:				FECHA:			
DATOS DEL COLABORADOR							
Nombre:			No. de pago		Cargo		
Fecha de Ingreso:				No. de Identidad			
Dependencia:			Departamento				
Categoría del Puesto:							
Permanente			Contrato		Sustitución		Otro
DATOS DEL FACILITADOR							
Nombre:							
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA DEL IHSS PRESENTE EN LA CAPACITACION							
Nombre:			No. de Pago				
POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO LO SIGUIENTE							
1	Capacitación: Código de Conducta Ética del Servidor Público con duración de una (1) hora						
2	Versión Física del Código de Conducta Ética del Servidor Público, un (1) ejemplar						
COMPROMISO							
Me comprometo a aplicar el conocimiento adquirido y ser un efecto multiplicador del mismo, a fin de promover el desarrollo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, apegándome al conjunto de deberes prohibiciones e incompatibilidades aplicables sin excepción a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los poderes, ordenes e instituciones del estado; niveles y jerarquía en forma permanente o transitoria por elección popular, nombramiento, concurso o cualquier otro medio legal. <i>El ingreso a la función pública obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público (Artículo No.1 Código de Conducta Ética de Servidor Público)</i>							
FIRMA							
El área de Capacitacion y el Comité de Probidad y Ética dentro de sus facultades institucionales, acreditan ante la autoridad competente que el colaborador en mención ha recibido de principio a fin la temática detallada en el presente documento.							
Coordinación del Area de Capacitacion				Presidencia del Comité de Probidad y Ética			